



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0299-2025-UNAP  
Iquitos, 7 de marzo de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 0385-2025-URH/DGA-UNAP, presentado el 7 de marzo de 2025, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 10 al 11 de marzo de 2025, con la finalidad de sostener una reunión de trabajo con altos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), respecto al último proceso de nombramiento docente que se realizó en la Institución;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera y a solicitud de la recurrente, estima procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 10 al 11 de marzo de 2025, de doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que por disposición del rector se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 10 al 11 de marzo de 2025, de doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP, para los fines correspondientes expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos, por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la funcionaria mencionada en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado con copia a la DGA.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL